



D. CARLOS RIVERA RIVERA, SECRETARIO DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN (MADRID), DEL QUE ES PRESIDENTE D. CESÁREO FAJARDO HERAS

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el 26 de enero de 2022 por la Junta de la Mancomunidad se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice así:

“PUNTO 6.- PLAN DE REHABILITACIÓN ERRP

6.2 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACION PROGRAMADA (ERRP)

Aprobada la Memoria de Informe Técnico de declaración del Área de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la Junta de la Mancomunidad. La junta de la Mancomunidad acuerda:

1º Aprobar la delimitación territorial del Área ERRP de los municipios El Berrueco, Berzosa de Lozoya, Cervera de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones, presente en el apartado 3.1.- Delimitación del Área ERRP del Informe Técnico de declaración del Área de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como ha sido remitida a esta Mancomunidad por los citados Ayuntamientos.

2º Remitir a la Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medioambiente, Vivienda y de la Agricultura de la Comunidad de Madrid el certificado del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente, que firmo, con el Visto Bueno, del Sr. Presidente, D. Cesáreo Fajardo Heras, en Prádena del Rincón, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Cesáreo Fajardo Heras

Fdo: Carlos Rivera Rivera